



SALTA, 24 FEB 1992

Expte. Nº 932/91

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Srta. Elsa Beatriz Albarracín; y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Srta. Elsa Beatriz ALBARRACIN, agente del agrupamiento administrativo, categoría 3 de la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración, a partir del 3 de Febrero y hasta el 3 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al Capítulo IV, art. 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3.413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR


 Cre. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 068-92